

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024

27.138



AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y
del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Governador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua
y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHÉM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

NOTIFICACIONES**NOTIFICACIONES**

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. María Cristina Giunta de Frau, D.N.I. 16117297, CUIT N° 27 16117297 4 domiciliada en Santa Fe N° 1307 (este), Capital, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "Farmacia San Pablo" a favor de BenArt SAS, con domicilio social en Necochea 3201 – mzna. D – Barrio 7 de Septiembre, Chimbas, San Juan CUIT N° 30-71731097-3, destinado al rubro farmacia ubicado en Hipólito Yrigoyen N° 1945 (este), Santa Lucía – CUIT N° 30 71731097 3. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Laprida N° 247 (oeste), 2do. piso, Capital, San Juan.

CARLOS W. VILLEGAS
ABOGADO
M. P. 2888 - M. F. T° 77 - F° 557



Gobierno de la Provincia
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca a la Audiencia Pública** solicitada por la empresa **MARSAN S.R.L.** con domicilio real en Dr. Ortega N.º 1650 (Oeste) esquina Vidart - Departamento Rawson – Provincia de San Juan, a realizarse el día **LUNES 06 DE MAYO de 2024 a las 10:30 hs**, en Dr. Ortega N.º 1650 (Oeste) esquina Vidart - Departamento Rawson – Provincia de San Juan. Respecto de la actividad: "ESTACION DE SERVICIO DUAL GNC, COMBUSTIBLE LÍQUIDO, LAVADERO, LUBRICENTRO Y SERVICOMPRAS". - A fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-2604-2016, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE – Subsecretario de Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.


Ing. ROSA ELIZABETH SORTA
DIR. DE MANEJO DEL PATRIMONIO AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE




Dr. HECTOR ALFREDO BUSTAMANTE
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIONES



RESOLUCIÓN N° **224**-SAGyA-2024

SAN JUAN, **11 ABR 2024**

VISTO:

El Expediente N° 408-000019-2024, registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, el Señor Presidente de la Cámara de Exportadores, Importadores, Empacadores y Distribuidores de Frutas y Hortalizas de San Juan, solicita la rescisión del Convenio de Reciprocidad, Cooperación, Coordinación y control suscripto oportunamente entre la Provincia de San Juan y la Cámara de Exportadores, Importadores, Empacadores y Distribuidores de Frutas y Hortalizas de San Juan, suscripto el 31 de octubre de 1995, ya que dicha entidad no cuenta con los recursos económicos para seguir cumpliendo con los objetivos del mismo.

Que se adjunta Convenio de Reciprocidad.

Que por Decreto N° 0610-MPIyMA-1996, se ratifica el Convenio de Reciprocidad entre la ex subsecretaría de Producción, Industria y Comercio, y la Cámara de Exportadores, Importadores, Empacadores y Distribuidores de Frutas y Hortalizas de San Juan.

Que de acuerdo a lo expuesto se debe dejar sin efecto dicho Convenio de Reciprocidad.

Que habiendo tomado debida intervención Asesoría Letrada de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.

POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se deja sin efecto el Convenio de Reciprocidad entre la ex subsecretaría de Producción, Industria y Comercio, y la Cámara de Exportadores, Importadores, Empacadores y Distribuidores de Frutas y Hortalizas de San Juan, el que, se ratifico por Decreto N° 0610-MPIyMA-1996, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

COPIA FIEL
Lucía Vanesa Videla
LUCÍA VANESA VIDELA
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
CORDE-SICyS-SAGyA-SCTA

Enol. MIGUEL LEONARDO MORENO
Sec. de Agricultura, Ganad. y Agroindustria
Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación

Cta. Cte. 23.379 Abril 25 \$ 546.-



E.P.R.E.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
C.P.N. Silvana Lopez Tiradenti
Area Economica Financiera y
Gestion Administrativa
E.P.R.E.

Resolución E.P.R.E.

Nº 0424

SAN JUAN, 23 de Abril 2024.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. 550.7079/22 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la ley Provinciales Nº 863-A, la Ley Provincial Nº 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario Nº 387/96, y;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato suscripto en fecha 19/04/2024, entre el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E) y la empresa ARTRANS S.A. por un monto total del CONTRATO la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 94/100 (USD 1.453.952,94) más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 06/100 (USD 152.665,06), el cual se adjunta como único Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establecer que DISTROCUYO S.A., en su función de Concesionaria del Servicio Público de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo, y cuyas condiciones fueron dispuestas en el Contrato COM suscripto entre el E.P.R.E. y DISTROCUYO S.A. en fecha 20/10/2023 y avalado mediante Resolución E.P.R.E.Nº1067/23, tendrá a cargo la SUPERVISIÓN e INSPECCIÓN de la provisión, y por consiguiente actuará en tal carácter, con las funciones y facultades previstas en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023" y en la normativa de aplicación vigente, bajo las modalidades y exigencias de dichos Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 3º: La presente Resolución agota la instancia administrativa, encontrándose expedita la acción judicial contenciosa administrativa. (Cfr. Artículo 74º de la Ley Nº 524-A y Artículo 722º de la Ley Nº 2415-O).

ARTICULO 4º: Téngase por Resolución del DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de San Juan, comuníquese a ARTRANS S.A., a BICE Fideicomisos S. A. y a quien corresponda.
- Fecho. ARCHÍVESE.

INTERVINO
AEF y GA
A. LEGAL
A. TECNICA
GR. GRAL.
AUDITORIA
SEC. DIRECTORIO
INF. FINAL
CONFECCIONADO

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero

Ing. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Hacia Digital 2023

Cta. Cte. 23.376 Abril 25 \$ 640.-

LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0002/2024.-

Expediente N.º 510-003669-2023 Resolución N.º 0282 -D.P.V. 2.024.-

Referido a Obra: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO SATELITAL PARA EQUIPOS MÓVILES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SIETE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 107.015.600,00). -

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 24 de Abril del 2024. Será publicado para su descarga de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 08 de Mayo del 2024 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 08 de Mayo del 2024 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en compras.dpv@sanjuan.gov.ar; compras.dpv@gmail.com o al teléfono (0264)- 4-305446



San Juan
Gobierno

Ministerio de **Infraestructura**
Agua y Energía

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Cta. Cte. 23.375 Abril 24/26 \$ 966.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

DESISTIDO

DÉJESE SIN EFECTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2024, PREVISTA PARA EL DÍA MARTES 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.), LA QUE SE EFECTUARÍA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS, DESTINADOS A PROVEER A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 02/2024: (\$ 216.126.250,00)

Cta. Cte. 23.381 Abril 25/29 \$ 570.-

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.-
LICITACION PUBLICA N° 02-DRC-2024.**

EXPEDIENTE N° 202-000189-24.

RESOLUCIÓN N° 0127-MG-24.

APERTURA: MIERCOLES 08 DE MAYO DE 2024.

HORA: 09:00 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: : SALA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO, 2° PISO, NUCLEO 6.-Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras -Capital -San Juan.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TONER PARA DIRECCIÓN Y DELEGACIONES ZONALES DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, CONFORME LO AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 0127-MG-24.

ENTREGA DE PLIEGOS: POR EL PORTAL COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN.-

Cta. Cte. 23.380 Abril 25/29 \$ 678.-

“EXPEDIENTE N° 802-000348-2024-GC”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 02/2024.

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMADO, CORRECTIVO Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO FÍSICO Y DE LAS INSTALACIONES DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 06/05/2024 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 50.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 152.573.877,79

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ. DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Jma.

Cta. Cte. 23.370 Abril 23/25 \$ 1.008.-

EDICTOS JUDICIALES

OFICINA JUDICIAL DE EJECUCIONES FISCALES - PODER JUDICIAL DE SAN JUAN



El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) en Autos N° 87022/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ COSTA ALICIA ELSA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 14 de febrero de 2024...**Publiquese edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a los fines de notificar que en los autos de referencia, en fecha 12/03/2020 se ha dictado sentencia monitoria en contra de ALICIA ELSA COSTA, Documento Nacional Identidad 10.600.333 mandando a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado de PESOS DIEZ MIL SETENTA y NUEVE CON SESENTA y SEIS CENTAVOS (\$10.079,66) con mas el 30% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas; y citando al deudor para que en el plazo de cinco (5) días comparezca, constituya domicilio procesal y oponga las excepciones de ley. ". Fdo. Dra. María Marta González Bautista - Juez/a.- San Juan, 14 de febrero de 2024.-

Dra. María Marta González Bautista

JUEZ/A

Cta. Cte. 23.377 Abril 25 \$ 406.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en Autos N° 5803/22 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ROBLEDO LUIS EUSEBIO S/ EJECUCION FISCAL", ha dictado la siguiente providencia Conforme el art Del C.P.C CITASE POR EDICTO al demandado DIAZ INES REINA Doc Ident N° 20-13273437-3, a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, ordenándose su publicación por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la provincia por edicto al demandado para que conteste la demanda instaurada en su contra y tómelas intervenciones que le corresponde. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un Diario Local Fdo Dr./a. Dr. Gerardo Norberto Johnson.- San Juan, 25 de octubre de 2023.-

Dr. Gerardo Norberto Johnson

JUEZ/A



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Especial Comercial N°1, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos **N° 35245**, caratulados "**CERRO DEL AGUILA S.R.L S/ I. DOMICILIO**", se ordenó la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son: Que por acta de Reunión de Socios de fecha 20 de marzo de 2.024, entre otros temas, se dio reflejo al Acta de fecha 11 de marzo de 2.024 en la que se mocionaba la rectificación de los datos individualizatorios de los socios que por error material se los tenía como RICARDO OSCAR BASUALDO MARIEL, documento nacional de identidad N° 17.625.011, MARIA LAURA BASUALDO MARIEL, documento nacional de identidad N° 16.859.271 y MARTIN BASUALDO, documento nacional de identidad N° 20.278.848, **cuando en realidad y conforme a documento nacional de identidad debería decir, RICARDO OSCAR BASUALDO, documento nacional de identidad N° 17.625.011, MARIA LAURA HORTENSIA BASUALDO, documento nacional de identidad N° 16.859.271 y MARTIN BASUALDO, documento nacional de identidad N° 20.275.868.** Rectificación que se publicita por el presente. "CERRO DEL AGUILA S.R.L. CUIT 30-70079029-7.

San Juan, 22 de abril de 2.024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 35248, caratulados: "BROTHERS S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: FERNANDO ADRIAN LOZANO, argentino, nacido el 13 de abril de 1.994, DNI N° 38.180.331, CUIT N° 20-38180331-8, de estado civil soltero, comerciante y domiciliado en calle General Paz N° 685 – Oeste -, departamento Capital, San Juan y JUAN CRUZ LOZANO, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1.995, DNI N° 39.305.186, CUIT N° 20-39305186-9, de estado civil soltero, comerciante y domiciliado en calle General Paz N° 685 – Oeste -, departamento Capital, San Juan.

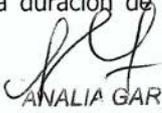
Constitución: contrato constitutivo de fecha 21 de marzo de 2.024 Y Acta complementaria de fecha 11 de abril de 2.024.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina BROTHERS SAS y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de San Juan. Sede social Ruta 20, kilómetro 11, Loteo Posta Chacrita, Las Chacritas, 9 de Julio, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes.

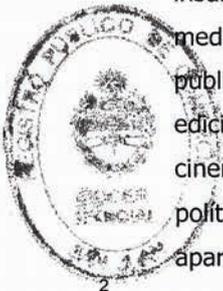
Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de VEINTE




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

(20) años contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

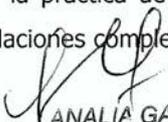
Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero, a la prestación de los servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **1)** Compraventa, importación, exportación y distribución de software, programación, asesoramiento, investigación, desarrollo, mantenimiento, actualización, soporte técnico, implementación, consultoría, capacitación y auditorías de sistemas de gestión administrativo – contable y otros relacionados con los diversos procesos de negocios y sectores de todo tipo de organizaciones, privadas y públicas, análisis, diseño y elaboración de programas e interfaces diversas para la gestión empresarial de comercios y demás entidades, servicios de asesoramiento y outsourcing administrativo, contable e impositivo, en marketing, internet, e-business sistemas y tecnologías de información, asuntos jurídicos y otros para terceros, dictado de cursos, diseño, edición e impresión de manuales y textos diversos para la capacitación en ciencias económicas, informáticas y en general, compra, venta, consignación, importación y exportación y alquiler de hardware e insumos informáticos en general. **2)** Producción y publicidad por medios gráficos, orales, televisivos, por Interent, de espacios publicitarios, y de promociones creativas, incluso mediante diseño, ediciones propagandísticas, y fotocromía, realizaciones cinematográficas, clips y/o videos y campañas publicitarias, incluso políticas. **3)** Comercialización de productos para fotografía, películas, aparatos y/p cámaras fotográficas, proyectores, placas radiográficas,



Ana L. GARCÉS
ANALA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

filmadoras y demás vinculados al ramo de fotografías. **4)** Procesamiento en laboratorio de películas fotográficas y filmaciones, compra venta de productos afines a la fotografía que provengan de la comercialización de insumos de la actividad, rollos fotográficos, productos químicos para el revelado, papel fotográfico, aparatos, instrumentos, cámaras, proyectores y demás. **5)** Prestar servicios de seguridad, vigilancia, custodia de personas, de bienes, edificios, transportes, incluso de caudales, entidades públicas o privadas, financieras, vigilancia de establecimientos industriales, educativos, universidades. Asimismo podrá prestar servicios control de admisión a espectáculos públicos, control de acceso y control de puerta a locales, estadios deportivos, eventos musicales, culturales, congresos, convenciones, jornadas, mediante el uso de elementos electrónicos y/o mecánicos, con personal idóneo, lectores de banda magnética, códigos de barra y todo otro medio tecnológico. **6)** Selección, capacitación y entrenamiento (training) de personal de seguridad permanente o temporario y/o eventual. **7)** Compraventa, industrialización, importación y exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a la seguridad, incluso armería. **8)** Compra venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas envasadas o a granel. **9)** Prestación de Servicios de Mano de Obra Gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos. **10)** Explotación de complejos deportivos para la práctica de deportes, gimnasios, natatorios y similares y sus instalaciones complementarias




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

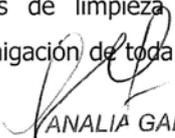
o accesorias, como bar, confitería, vestuarios. Promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas. **11)** Producción, organización y realización de eventos, espectáculos artísticos, musicales, culturales, literarios, de presentación de indumentaria, femenina y masculina a través de modelos. **12)** Organización de exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, congresos, jornadas, servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos, para empresarios, instituciones públicas o privadas, empresas y demás personas jurídicas. **13)** Organización de eventos sociales tales como: bodas, aniversarios, quince años, graduaciones, primera comunión, bautizos, fiestas de cumpleaños, fiestas infantiles, fiestas sorpresa, desayunos, comidas y cenas de gala, eventos empresariales y toda clase de eventos sociales. **14)** Asesoramiento, búsqueda, preselección, casting y contratación de personal para la celebración de los eventos, incluso actores, músicos, conjuntos musicales, cantantes, locutores, animadores y demás personajes encargados de la representación en los eventos. **15)** Publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por lo métodos usuales para tal fin. **16)** Intermediar en la reserva o locación de servicios de pasajes en cualquier medio de transporte en el país o en el exterior, servicios hoteleros y residencias, así como en la organización de viajes en forma individual o colectiva, excursiones, cruceros y demás. Asistir a turistas durante sus viajes y permanencias en el país o en el extranjero, ya sea con guía de turismo, transporte y despacho de equipaje. **17)** Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan con



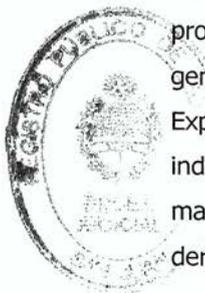

VANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

o sin comida, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con el de hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. **18)** Compraventa, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión, loteos, barrios cerrados, clubes de campo, fraccionamientos con obras de equipamiento colectivo y de esparcimiento común, afectación al régimen de propiedad horizontal, propiedad horizontal especial, arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos, incluso como fiduciantes o fiduciarios o fideicomisarios, según leyes vigentes en la materia. **19)** Administración de bienes de particulares y sociedades sean comerciales o civiles, administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo, explotación de campos rurales, y/o urbanas, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos, rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. **20)** Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros, sean de propiedad de particulares – persona humano o jurídica- o del estado nacional, provincial o municipal, instalar o explotar viveros forestales; efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes o extracción de productos forestales - *árboles y ramas* - y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. **21)** Prestación de servicios totales o parciales de limpieza integral, conservación, higienización, desinfección, fumigación de toda clase de

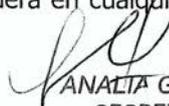



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

bienes muebles, inmuebles de propiedad de particulares – *persona humano o jurídica* - o del estado nacional, provincial o municipal. Mantenimiento y conservación de jardines, plazas, arbolado en plazas y/o espacios públicos o privados, parques, establecimientos industriales, rurales, y de familia, todo ello en lo atinente y relacionado con técnicas y principios ecologistas. Conservación, mejoramiento y defensa de los recursos naturales y el ambiente humano, con provisión de materiales aptos para la limpieza, fumigación, erradicación de plagas y, de ser el caso, con la provisión de equipos de trabajo idóneos. **22)** Logística en general. **23)** Fabricación de productos diversos, velas para alumbrar, tintas y negros de humo, inciensos y productos de alcanfor, aceites esenciales, blanqueadores para lavandería, compuestos aislantes para calderas y calefactores, iniciadores de fuego, pelets, briquetas y demás relacionado con técnicas y principios ecologistas y cuidado en general del medio ambiente. **24)** Recolección de residuos, transporte, traslado selección y distribución, transformación, almacenamiento, acopio transitorio, tratamiento, reciclado, reducción, eliminación, y disposición de todo tipo de residuos. Barrido y limpieza de calle, paseos y espacios públicos o privados. **25)** Industrialización y comercialización, fabricación, compra, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y venta al por mayor menor de materia prima, productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes en general de la industria automotriz, motores en general, y demás. **26)** Explotación maderera en toda sus líneas: producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados, que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma comercialización de la madera en cualquiera de



6


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera.

27) Diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera, decoración, integrales, compra venta de muebles, en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación. **28)** Distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación o exportación, consolidación y des consolidación de contenedores de importación y exportación de productos y mercaderías con sujeción a las normas aduaneras. Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización nacionales o extranjeras, gestiones y diligencias administrativas, bancarias aduaneras y demás relativas al comercio exterior y también ante embajadas o consulados extranjeros. **29)** Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patente precaucionales, marcas de fábrica, o de comercio, nombres o designaciones de fábrica, o comerciales y marcas definitivas, así también de toda clase de derechos, privilegios, inmunidades inherentes a los actos señalados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el ~~curso~~ ahorro



público.

Capital Social: pesos UN MILLON (\$1.000.000,00) representado por UN MIL (1000,00) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos UN MIL (1.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Administración: Se tiene como **Director/Administrador General Titular** de BROTHERS S.A.S. a: FERNANDO ADRIAN LOZANO, DNI N° 38.180.331, CUIT N° 20-38180331-8 y **DIRECTOR ADMINISTRADOR GENERAL - suplente-:** JUAN CRUZ LOZANO, DNI N° 39.305.186, CUIT N° 20- 39305186-9.

San Juan, 23 de abril de 2.024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio en Autos N° 35272 caratulados "DISTRIBUIDORA YUSI S.A.S. S/ INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" ha ordenado publicar edictos por un día. SOCIOS: CALIVAR JAVIER EMILIO D.N.I. 38.462.228, CUIT N°20-38462228-4, nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 17 de noviembre del año 1994, estado civil Soltero, de profesión kinesiólogo y con domicilio en calle Cenobia Bustos N°956 Oeste, Vª Krause, Dpto. de Rawson, Prov. de San Juan.-

FECHA DE CONSTITUCION: Contrato del 22/03/2024 y Acta Complementaria del 16/04/2024

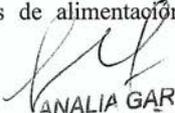
DENOMINACIÓN: Distribuidora YUSI S.A.S.

DOMICILIO SOCIAL: CENOBIA BUSTOS OESTE N° 956 Oeste, Vª Krause, Dpto. Rawson, Prov. de San Juan, Rep. Argentina.-

DURACIÓN: 99 (NOVENTA Y NUEVE) años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propio o asociada a terceros, las siguientes actividades. La compraventa y distribución al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo humano; productos de uso doméstico sanitarios, de parafarmacia, homeopatía, dietética, óptica, cosmética, bisutería, droguería, perfumería e higiene personal; y productos de alimentación, higiénico




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

sanitarios e insecticidas y cualesquiera otros productos de gran consumo para personas; bebidas gaseosas, jugos, refrescos y agua. La venta al por menor de productos de panadería, como pan, pasteles y galletas. Para el cumplimiento de estos fines la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, presentarse a licitaciones públicas o privadas y realizar a través de su administración cuanto más acto sean necesarios para dar cumplimiento del objeto social.

CAPITAL SOCIAL: Es de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL(\$410.000) representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA:

Administrador titular: CALIVAR JAVIER EMILIO D.N.I. 38.462.228, CUIT N°20-38462228-4, Administrador suplente: CALIVAR JAVIER ORLANDO D.N.I. 25.939.253, CUIT N° 20-25939253-6

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 22/04/2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35204, caratulados: "DOÑA NIDIA S.R.L. S/Cesión de cuotas ", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Denominación social: DOÑA NIDIA S.R.L., CUIT N°30-70846174-8.-

Resolución Social: Acta de socios de fecha 28 de febrero del año 2024.

Que, la Sra. Filomena Nydia Corado cuit 27-03678006-7, cede la cantidad de 400 cuotas sociales a favor del Sr. Daniel Antonio Rosas cuit 20-131940-5, nacido 25/3/68, argentino, soltero, comerciante; cede la cantidad de 400 de cuotas sociales a favor del Sr. Adolfo Ceferino Rosas cuit 20-17738566-3, nacido 31/7/1966, argentino, casado, comerciante; y cede la cantidad de 100 cuotas sociales a favor de Iván Héctor Rosas cuit 20-23977456-4, nacido 25/4/74, argentino, casado, comerciante.-

Asimismo se modifica la cláusula N° 4, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: Artículo 4, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital societario se establecen la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), el que se divide en un mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) de valor nominal cada una, de las que son titulares: DANIEL ANTONIO ROSAS con Cuatrocientas cuotas partes que representan el cuarenta por ciento (40%) del capital; ADOLFO CEFERINO ROSAS, con Cuatrocientas cuotas partes que representan el cuarenta por ciento (40%) del capital, y el restante veinte por ciento (20%) del capital esto es Doscientas cuotas partes que es titular IVÁN HÉCTOR ROSAS. Capital social que se encuentra totalmente integrado.

San Juan, 23 de abril de 2024.




AMALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35205, caratulados: "MOLINOS ROSAS S.R.L. S/ Cesión de cuotas ", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Denominación social: MOLINOS ROSAS S.R.L., CUIT N°30-71188726-8

Resolución Social: Acta de socios de fecha 28 de febrero del año 2024.

Que, la Sra. Filomena Nydia Corado cuit 27-03678006-7, cede la cantidad de 1.500 cuotas sociales a favor del Sr. Iván Héctor Rosas cuit 20-23977456-4, nacido 25/4/74, argentino, casado, comerciante, y 1.000 cuotas sociales a favor del Sr. Adolfo Ceferino Rosas cuit 20-17738566-3, nacido 31/7/1966, argentino, casado, comerciante; y el Sr. Daniel Antonio Rosas cuit 20-131940-5, cede la cantidad de 750 cuotas sociales a favor del Sr. Adolfo Ceferino Rosas cuit 20-17738566-3, nacido 31/7/1966, argentino, casado, comerciante.- Asimismo se modifica la cláusula N° 4, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: Artículo 4. CAPITAL: el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital societario se establecen la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000),el que se divide en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) de valor nominal cada una, de las que son titulares: el Sr. Daniel Antonio Rosas Un Mil Setecientos Cincuenta (1750) cuotas, lo que representa un treinta y cinco por ciento (35%); el Sr. Adolfo Ceferino Rosas Un Mil Setecientos Cincuenta (1750) cuotas, lo que representa un treinta y cinco por ciento (35%); y el Sr. Iván Héctor Rosas Un Mil Quinientas (1500) cuotas, lo que representan el treinta por ciento (30%) del capital social.

San Juan, 23 de abril de 2024.




ANALÍA GARCÍA
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos N° 35284 caratulados "ZYN SAS – S/Inscripción de instrumento constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

DENOMINACION: "ZYN S.A.S."

CONSTITUCION: Instrumento Constitutivo del 20/03/2024.

DATOS DE LOS SOCIOS: Carlos Ismael Escobedo, DNI N° 6.770.182, CUIT N° 20-06770182-9, argentino, nacido el 9/08/1940, Jubilado, Casado, domiciliado en la calle República del Líbano 840 Este, Rawson, San Juan.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Aberastain 146 Sur 1º piso, San Juan.

OBJETO La sociedad tendrá como Objeto principal dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros a la actividad: a) **COMERCIAL:** mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles, productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos. Además la sociedad podrá dedicarse a las actividades; b) **INDUSTRIALES:** mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de bienes muebles, colocación y montaje de estructuras metálicas livianas y pesadas, carpintería metálica y de aluminio, máquinas y herramientas; c) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, montaje de estructuras metálicas; d) **FINANCIEROS:** Realización de préstamos,



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras; e) ENSEÑANZA a alumnos particulares de nivel secundario de formación general; f) SERVICIOS: Prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la construcción, talleres metalúrgicos y mecánicos de mantenimiento y reparaciones, servicios conexos de asesoramiento técnicos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y /o ahorro público.

PLAZO DE DURACION: 40 años

CAPITAL: \$600.000.

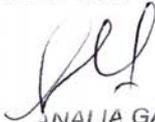
ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta.

Administrador titular: Carlos Ismael Escobedo, DNI N° 6.770.182, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: y Héctor Luis Clevers, DNI N° 14.870.758, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 31 de octubre de cada año.

San Juan, 22 de abril de 2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos N° 35285 caratulados "YVONNE SAS – S/Inscripción de instrumento constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

DENOMINACION: "YVONNE S.A.S."

CONSTITUCION: Instrumento Constitutivo del 19/03/2024

DATOS DE LOS SOCIOS: Carlos Ismael Escobedo, DNI N° 6.770.182, CUIT N° 20-06770182-9, argentino, nacido el 09/08/1940, Jubilado, Casado, con domicilio en la calle República del Líbano 840 Este, Rawson, San Juan.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Aberastain 146 Sur, 1° piso, Capital, San Juan.

OBJETO La sociedad tendrá como Objeto principal dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros a la actividad: a) **COMERCIAL:** mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles, productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos. Además la sociedad podrá dedicarse a las actividades; b) **INDUSTRIALES:** mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de bienes muebles, colocación y montaje de estructuras metálicas livianas y pesadas, carpintería metálica y de aluminio, máquinas y herramientas; c) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, montaje de estructuras metálicas; d) **FINANCIEROS:** Realización de préstamos,




NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras; e) ENSEÑANZA a alumnos particulares de nivel secundario de formación general; f) SERVICIOS: Prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la construcción, talleres metalúrgicos y mecánicos de mantenimiento y reparaciones, servicios conexos de asesoramiento técnicos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y /o ahorro público.

PLAZO DE DURACION: 40 años

CAPITAL: \$600.000.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta.

Administrador titular: Carlos Ismael Escobedo, CUIT N° 20-06770182-9, con domicilio especial en la sede social;

Administrador suplente: Héctor Luis Clevers, CUIT N° 20-14.870.758-9, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 22 de abril de 2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos N° 35208 caratulados "CANTERAS Y CALERAS DON BASILIO SAS – S/Inscripción de instrumento constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín

Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

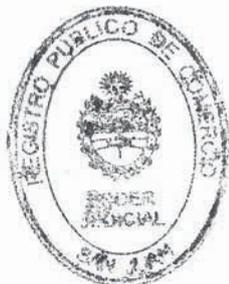
DENOMINACION: "CANTERAS Y CALERAS DON BASILIO S.A.S."

CONSTITUCION: Instrumento Constitutivo del 09/02/2024 y Acta Complementaria del 27/03/2024.

DATOS DE LOS SOCIOS: Basilio Eliseo Araya Luan, DNI N° 92.433.278, CUIT N° 20-92433278-7, chileno, nacido el 08/10/1947, empresario, Casado, domiciliado en Ruta Nacional 153 Km. 23 s/n Los Berros, Sarmiento, San Juan; Marta Eva Díaz, DNI 05.712.649, CUIT 27-05712649-9, argentina, nacida el 29 de julio de 1949, ama de casa, casada, domiciliada en Ruta Nacional 153 Km. 23 s/n Los Berros, Sarmiento, San Juan; Juan Dionicio Araya Díaz, DNI 35.849.209; CUIT 24-35849209-2, argentino, empresario, nacido el 22 de mayo de 1991, soltero, domiciliado en Ruta Nacional 153 Km. 23 s/n Los Berros, Sarmiento, San Juan y Leonardo Basilio Araya Díaz, DNI 32.007642, CUIT 20-32007642-1, argentino, empresario, nacido el 4 de marzo de 1986, soltero, domiciliado en Ruta Nacional 153 Km. 23 s/n Los Berros, Sarmiento, San Juan.

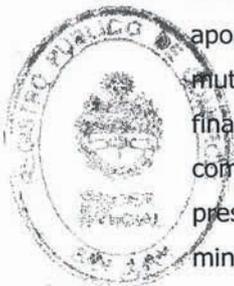
DOMICILIO SEDE SOCIAL: Ruta Nacional 153 Km. 23 s/n Los Berros, Sarmiento, San Juan.

OBJETO La sociedad tendrá como Objeto principal dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros a la

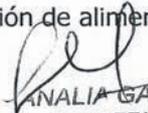



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

actividad: a) MINERA: mediante la prospección, identificación, exploración, explotación, extracción procesamiento, trituración, molienda, fraccionamiento, venta de metales, minerales no metalíferos y áridos, de yacimientos o de cantera, permuta de áridos, alquiler de inmuebles afectados, transporte de cargas relacionados con la minería en vehículos propios o de terceros, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los metales, minerales y áridos en minas, yacimientos y canteras y la prestación de servicios mineros de cualquier tipo. Además la sociedad podrá dedicarse a las actividades; b) COMERCIAL: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles, productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos; c) INDUSTRIALES: mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de bienes muebles, especialmente los relacionados con la actividad minera; d) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público; e) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; f) FINANCIEROS: Realización de préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras; g) SERVICIOS: prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción; gastronómicos, con provisión de alimentos y



2


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, vía delivery. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y /o ahorro público.

PLAZO DE DURACION: 40 años

CAPITAL: \$400.000.

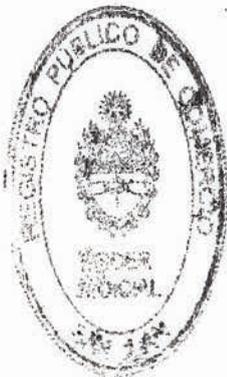
ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta.

Administrador titular: Basilio Eliseo Araya Luan, CUIT N° 20-92433278-7, con domicilio especial en la sede social;

Administrador suplente: Juan Dionicio Araya Díaz, CUIT 24-35849209-2, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 30 de abril de cada año.

San Juan, 23 de abril de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil ha ordenado publicar por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial la sentencia recaída en autos N° 45.971 caratulados: "SUCESORES DE CARMONA LUIS S/ SUMARIO (POSESION VEINTEAÑAL)" que a continuación se transcribe: "San Juan, 31 de mayo de 2016 (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada declarando que Rosa Mercedes Carmona, María Esther Carmona y Susana Norma Carmona, como continuadoras de la posesión de su padre, Luis Carmona adquirieron por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Avda. José I. de la Roza n° 128 oeste, NC 02-39-990690, inscrita a nombre de Ramón Pascual Leuzzi al T 8 de Rivadavia, F° 9, N° 1809, Año 1950 y en la extensión y con los linderos que surge del plano de mensura n° 02-4080-98, siendo sus límites y medidas: al NORTE: con Avda. Ignacio de la Roza en puntos 1-2, mide 10,03 mts.; al ESTE: con propiedad del Sr. Marcos Robledo, en dos líneas quebradas a saber: línea norte - sur por el este en puntos 2-3 mide 13,23 mts, continúa, línea norte por el este, doblando en punto 3 un poco al Oeste mediante línea 3-4 mide 26,87 mts.; SUR: con propiedad del Señor Horacio Ramírez, en punto 4-5 mide 9,91 mts.; OESTE: con propiedad del Sr. Juan José Bruni, en puntos 5-1, mide 40,07 mts. con una superficie según mensura de 398,19 metros cuadrados y con una superficie según título de 400 metros cuadrados. II) Cancelar la inscripción anterior, a cuyo fin oficiase al Registro Gral. de la Propiedad. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de las Sras. Rosa Mercedes Carmona D.N.I. 12.169.671, María Esther Carmona D.N.I. 10.215.484 y Susana Norma Carmona, DNI 13.917.813, en condominio y por partes iguales, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin (...). Fdo. Elena de la Torre de Yanzón - Jueza".

Otra resolución aclaratoria: "SAN JUAN, 07 de febrero de 2024. (...) RESUELVO: Aclarar la resolución de fs. 454/468 de fecha 31 de mayo de 2016 en el sentido de que los actores adquirieron por posesión veinteañal el dominio del inmueble objeto de la presente acción en la extensión y con los linderos que surgen del plano de mensura N° 02-4980-98.- Intégrese la presente con la resolución aclarada. Fdo. Pablo Oritja- Juez"

San Juan, 12 de abril de 2024.



Diego Leiba Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 89.164 Abril 25-26 \$ 1.715.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Señor Juez del Tercer Juzgado Civil - Ofiju Civil N° 2, en Autos N° 186.083 caratulados "Agüero Antonio Rafael y Lucero Elva S/Usucapión" cita y emplaza por dos días, a quienes se consideren con derecho al Inmueble sito en Calle 25 de Mayo esquina Chile-Los Berros/San Juan - Límites:Norte:Con N.C.15-56-852715(parcial),mide 14,12 mts.(ptos.1 - 2);Sur:Calle 25 de Mayo,mide 10,37 mts.(ptos 4-5);Este:Con calle Chile,mide 41,76 mts.(ptos2-3);Oeste:Con N.C.15-56-852715(parcial)mide 44,94 mts.(ptos.1-5); superficie s/Mensura:656,41 m2; Plano Mensura N° 15-5497-21; N.C.:15-56-852715(parcial); para que en el término de 30 días a contar de la última publicación,se presenten a estar a derecho,bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

San Juan, 19 de Abril de 2024.-



Elba...
CLAYTON DEL CASTILLO
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 89.169 Abril 25-26 \$ 532.-



EDICTO JUDICIAL

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en autos N° 163052, caratulados "VIDELA DE ORO FLORES RENATO ANDRES C/ARROYO GILBERTO CAYETANO Y ARROYO JUAN MARCELO S/ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO" cita al Sr. Algañaras Francisco y a la Sra. Cacibar Antonia, sus herederos y/o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Los Patos s/n°, entre calles Arenales y Tucumán, Departamento Albardón, Plano de Mensura N° 10-4512-16, Nomenclatura Catastral de Origen 10-42-850550 y 10-42-850570, superficie de mensura = 7333,30 metros cuadrados, para que en el plazo de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. SAN JUAN, 15 de marzo de 2024.-

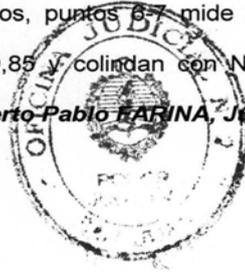



CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTOS

El Dr. Roberto Pablo FARINA, Juez a cargo del Quinto Juzgado Civil de San Juan (juzciv5-sjn@jussanjuan.gov.ar) en **AUTOS N° 182928, "RODRIGUEZ MOHAMET MIGUEL OSCAR S/ Prescripción Adquisitiva"** cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a la Sra. **FRANCISCA RODRIGUEZ**, y/o a sus sucesores, y/o a presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble se encuentra ubicado en calle **Reconquista N° 282 Oeste, departamento Rivadavia, San Juan**; con una superficie S/M de **814,04 m²** según **Plano de Mensura N° 02-9599-21**, correspondiente al Expediente N° 709-E-01237-21; identificado con la **Nomenclatura Catastral N° 02-37-390670** e inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre del Señora Francisca RODRIGUEZ, con inscripción de **Dominio a Folio Personal N° 2837, F° 37, T° 13, Departamento Rivadavia, Año 1953**; destinado a uso particular; cuyos límites y linderos son: al **Norte**: puntos 1-2 mide 17,76 metros y colinda con Calle Reconquista; al **Este**: en dos líneas quebradas, puntos 2-3 mide 10,91 y puntos 3-4 mide 30,87 metros y colindan con N.C. N° 02-37-390680; al **Sur**: puntos 4-5 mide 19,28 metros y colinda con N.C. N° 02-37-362660 y al **Oeste**: en cuatro líneas quebradas, puntos 5-6 mide 21,09 metros, puntos 6-7 mide 6,40 metros, puntos 7-8 mide 7,31 metros y puntos 8-1 mide 9,85 y colindan con N.C. N° 02-37-385660 y con N.C. N° 02-37-395660. **Fdo. Dr. Roberto Pablo FARINA, Juez-**




María Julieta Carosio
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

1

N° 89.122 Abril 24-25 \$ 1.050.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado Multifuero, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en Autos N° 42.220 "CHANDIA SEIN NICOLAS S/ Sucesorio", cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SEIN NICOLAS CHANDIA D.N.I. N° 7.935.622 para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C.y C.) y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 del C.P.C./ley 988-O. -Fdo. Dr. Javier Alonso - Juez. -



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



Id. de documento: 0001682410

Poder Judicial de San Juan

Presentado por SILVIA DEL CARMEN CARBAJAL VIDABLE - CUIT: 27219261336
Recibido 23/02/2024 18:59:21 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción
Juez Primera Nominación

N° 89.142 Abril 24/26 \$ 400.-

PODER JUDICIAL**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION****Oficina Judicial de Procesos Sucesorios**

ACTUACIONES N°: 5339/24



H108274137265

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA, OSCAR ANGEL DNI N° 13.487.339, en autos N° 5339/24, caratulados: "GARCIA OSCAR ANGEL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publicarse por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. M. SILVIA DE LA TORRE
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANRIQUE, EDUARDO HERIBERTO DNI N° 11118061 y BAZAN, ROSA MARIA CRISTINA DNI N° 6410386, en autos N° 2621/24, caratulados: "MANRIQUE EDUARDO HERIBERTO Y BAZAN ROSA MARIA CRISTINA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

PAULA CAMERA

SELLO: Abogada - Firma Autorizada

REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.147 Abril 25 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDINO, ALICIA RAQUEL DNI N° 10600227, en autos N° 3773/24, caratulados: "ANDINO ALICIA RAQUEL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

Dra. María Alejandra Lozada
Referente

SELLO:

N° 89.148 Abril 25 \$ 400.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ MERCADO BEATRIZ ZULEMA D.N.I N° 5.283.016 y FERNANDEZ RODOLFO FACUNDO D.N.I N° 6.773.704, en autos N° R-5046/23, caratulados "FERNANDEZ MERCADO, BEATRIZ ZULEMA Y FERNANDEZ, RODOLFO FACUNDO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación, se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de abril de 2024.



SELLO:

FIRMA:

SELLO: **AMALIA MULLEADY**
ACTUARIO

N° 89.150 Abril 25 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORREA, LOLA ANITA DNI N° 4197847 , en autos N° R-14957/23, caratulados: "CORREA LOLA ANITA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación, se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 05 de abril de 2024.



SELLO:

FIRMA:

SELLO: **AMALIA MULLEADY**
ACTUARIO

N° 89.149 Abril 25 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Séptima Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ,MARIA BLANCA DNI N° 6479111, en autos N° 1440/24, caratulados: "GOMEZ MARIA BLANCA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. M. SILVIA DE LA TORRE
FIRMA AUTORIZADA

N° 89.159 Abril 25 \$ 400.-

ACTUACIONES N°: 5824/24



H108274138530

EDICTO

El Juzgado de Paz de Chimbas de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SELVA,OSCAR MARTIN DNI N° 13.944.765 , en autos N° 5824/24, caratulados: "SELVA OSCAR MARTIN s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

PAULA CAMERA
Abogada. Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.153 Abril 25 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Chimbas de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GATTONI, JORGE RAMÓN DNI N° 7.946.687 , en autos N° 5877/24, caratulados: "GATTONI JORGE RAMÓN s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de abril de 2024.



FIRMA:
Paula Cámara
PAULA CÁMERA
SELLO:
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.155 Abril 25 \$ 400.-

ACTUACIONES N°: 2326/24



H108274138547

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREYRA HUGO TOMAS, DNI N° 7.940.915 , en autos N° 2326/24, caratulados: "PEREYRA HUGO TOMAS s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de abril de 2024.



FIRMA:
Paula Cámara
PAULA CÁMERA
Abogada - Firma Autorizada
SELLO:
REFERENTE DE DESPACHO

N° 88.570 Abril 25 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **MUNIZAGA JOBA DEL CARMEN DNI: 2.446.352, D.N.I. N°** en autos N° 187433, caratulados: "MUNIZAGA JOBA DEL CARMEN S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 68565)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de abril de 2024.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

ROMERO NATALIA
AREA COMUNICACIONES
DIGITALES
OFLU CIVIL N° 2

N° 89.157 Abril 25 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO
Oficina Judicial de Procesos Sucesorios

ACTUACIONES N°: 3135/24



H108274138139

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Quinta Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **CORVALAN,SUSANA BEATRIZ DNI N° 11428537** , en autos N° 3135/24, caratulados: "CORVALÁN SUSANA BEATRIZ s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de abril de 2024.



SELLO

FIRMA:

PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.156 Abril 25 \$ 400.-



PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado
25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **BUSTOS CARLOS DNI N° 06.758.976** y **CUELLO ROBERTA GLADYS, DNI N° 01.687.528**, en Autos N° **10607/24**, caratulados "**BUSTOS CARLOS Y CUELLO ROBERTA GLADYS S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 648 in fine del C.P.C P Ley-2415-O. Publíquese por un (01) día en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 15 de abril de 2024.-




Dra. GRACIELA A. RODRIGUEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 DE MAYO

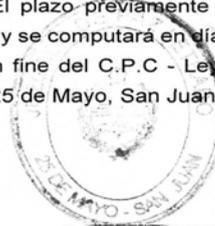
N° 89.161 Abril 25 \$ 400.-

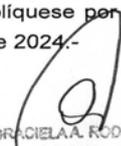


PODER JUDICIAL de SAN JUAN
Juzgado de Paz Letrado
25 de Mayo

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **RIVAS AUDILIO ANTONIO, DNI N° 11.106.722** en Autos N° **10610/24**, caratulados "**RIVAS AUDILIO ANTONIO S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 648 in fine del C.P.C - Ley 2415-O. Publíquese por un (01) día en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 18 de abril de 2024.-




Dra. GRACIELA A. RODRIGUEZ
JUEZ DE PAZ LETRADO
25 DE MAYO

N° 89.162 Abril 25 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Séptima Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARROYO, HECTOR FLORENCIO DNI N° 6.773.865 , en autos N° 4609/24, caratulados: "ARROYO HECTOR FLORENCIO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

San Juan, 17 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

[Handwritten signature]
Dra. M. SILVIA DE LATORRE
FIRMA AUTORIZADA

SELLO:

N° 89.163 Abril 25 \$ 400.-

ACTUACIONES N°: 3264/24



H108274100075

EDICTO

El TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACIAR NELIDA MARTHA D.N.I N° 1.114.983 y DIAZ JOSE DARIO D.N.I N°6.750.880 en autos N° 3264/24, caratulados: "ACIAR NELIDA MARTHA Y DIAZ JOSE DARIO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de marzo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

[Handwritten signature]
Ab. NOELIA SABATTINI
ADMINISTRADORA
OFICINA JUDICIAL DE PROC. SUCESORIOS

SELLO:

N° 89.170 Abril 25 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Rivadavia , cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **BUSTOS MARIA ROSA ,D.N.I. 8.064.106** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 37777/22 caratulados "BUSTOS MARIA ROSA S/ SUCESORIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. **SAN JUAN, 15 de diciembre de 2022.-**

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ DE RIVADAVIA
SUBROGANTE

N° 4272 Abril 22/29 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	21.251,00
Impresiones.....\$	0,00
Total	21.251,00

24-04-24